ACTA No. 56.- En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las dieciocho horas con treinta del día cuatro de enero del año dos mil siete, encontrándose reunidos en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal los integrantes del Honorable XVIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia que se agrega a la presente acta como apéndice número uno, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron previamente convocados.- En primer término y en virtud de la licencia otorgada para ausentarse de su cargo como Regidor del H. XVIII Ayuntamiento, al lic. José Osuna Camacho, se solicita la presencia del C. Jesús Javier Merino Duarte, en su calidad de Regidor Suplente para que pase a ocupar su lugar en la Mesa de Cabildo, siendo lo anterior atendido se procede a tomarle el juramento de Ley y se le da posesión del Cargo de Regidor del H. XVIII Ayuntamiento.- En desahogo del Punto Uno del Orden del Día, el Secretario Fedatario del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia y encontrándose presente la mayoría de los miembros del Cabildo, con excepción de la Regidora Juana Reyes Pérez, quien se encuentra incapacitada por motivos de A continuación el Regidor Oscar Zumaya Ojeda pide el uso de la voz para decir que:..."Con su permiso Sr. Presidente y antes de que se apruebe el orden del día para la sesión de hoy, quisiera manifestar que los regidores de acción nacional estamos aquí reunidos por responsabilidad ante los delicados asuntos que se tratarán en esta sesión, pero es menester recordarle que aquí se ha hecho mucho hincapié y se ha insistido mucho en que debemos de dar cumplimiento a cabalidad al Reglamento Interior y de Cabildo por lo que le pido gire instrucciones a sus empleados para que cumplan los términos que establece el Reglamento Interno, específicamente el de convocar con 24 horas de anticipación, ya que el no hacerlo puede traer como consecuencia la nulidad de la sesión; es por eso que le insisto si quiere que el Reglamento se respete a cabalidad, pues seria muy bueno entregar expedientes completos y en tiempo y forma tal como lo establece el Art. 34 del Reglamento Interno, el día de ayer fuimos convocados a las 14:10 horas a una sesión extraordinaria y de acuerdo al Reglamento debe de ser mínimo 24 hrs. de anticipación, es cuanto Sr. Presidente.".-----En uso de la voz el Presidente Municipal solicita al Secretario de Gobierno de lectura al Orden del Día.- Enseguida se da lectura al Orden del Día para quedar como sigue:- - - 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.- - - 2.- Aprobación del acta de la sesión anterior.- - - 3.- Proyectos de acuerdos y resoluciones. - - - 3.1. Relativo a solicitud para la revalidación y regularización de cuarenta rutas en la modalidad de transporte masivo tipo microbús, de la empresa denominada auto trasportes de pasajeros urbanos y sub urbanos CALFIA de Tijuana S.A.de C.V. - - - 3.2.-

Interviene el Regidor Oscar Zumaya Ojeda para manifestar lo siguiente:..."Disculpe Sr. Presidente el orden del día no ha sido aprobado por cabildo, si gusta instruir al secretario para que someta votación el orden del día de la sesión por favor, aquí traemos el Reglamento secretario, si gusta se lo podemos facilitar".- - Por lo que el Secretario de Gobierno le responde:...."Es obligación del ayuntamiento, según el Reglamento Interno de Cabildo, dar a conocer el orden del día, no así someterlo a votación, darlo a conocer lo cual ya se hizo Sr. Regidor.".- - - Y ante la solicitud e insistencia del Regidor Oscar Zumaya Ojeda de que le sea fundada y motivada la explicación que le ha sido brindada y después de una breve deliberación al respecto, el Secretario de Gobierno informa:...." Dice el Art. 42 del Reglamento que: "...es obligación del Secretario formular conforme a las instrucciones del Presidente Municipal el orden del día de las sesiones de cabildo."nomás lo que tenemos que hacer es presentarlo, como ya lo hicimos y no se somete a votación. "- - - - - -Desahogado el punto primero y en el Punto 2, el Secretario Fedatario, solicita dispensa de presentación al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha 02 de enero del 2007 y se procede enseguida a poner a consideración de los ediles la solicitud de dispensa de presentación del acta de la sesión anterior, siendo aprobado por mayoría de 10 votos a favor, con 6 en contra. - - - - - -Continuando en el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, en el Punto 3, se concede el uso de la voz a la Regidora para dar lectura al Punto 3.1, relativo a solicitud para la revalidación y regularización de cuarenta rutas en la modalidad de transporte masivo tipo microbús, de la empresa denominada auto trasportes de pasajeros urbanos y sub urbanos CALFIA de Tijuana S.A. de C.V., solicitando dispensa de presentación y trámite a comisiones para que pueda ser discutido y en su caso aprobado en ésta Sesión de Cabildo, siendo aprobada la dispensa por mayoría de 10 votos a favor y 6 en contra, se da lectura al proyecto de acuerdo y se agrega a la presente acta como apéndice número dos para proceder enseguida a poner a discusión de los ediles, con la participación del Regidor Oscar Zumaya Ojeda, que dice: "Muchas gracias con su permiso Sr. Presidente municipal. Mi intervención es con la finalidad de hacer un planteamiento respecto de la intención de esta administración municipal, que de nueva cuenta pretende pasar a la consideración del cabildo el otorgamiento ilegal de concesiones a la empresa Calfia en donde tiene puesto sus intereses el Sr. Gregorio Barreto Luna, las disposiciones de nuestras leyes son

muy claras, el Art. 17 de la Ley de Régimen Municipal establece para el otorgamiento de concesiones ineludibles requisitos, en su fracción primera se establece la posibilidad de que el ayuntamiento emita convocatoria para la concesión de rutas, pero en esta ocasión se pretende favorecer a la empresa Calfia con 40 rutas, que al carecer del dictamen no sabemos si esta o no afectando a otras empresas que pudieran prestar el servicio en estas zonas, la fracción segunda del mismo artículo establece las garantías de seguridad, calidad, suficiencia y regularidad en la prestación de servicio público sujeto a régimen de concesión, sin embargo Calfia tiene antecedentes que parecen no estar considerados como problemas con el seguro social que hasta los han hecho sujetos de embargo, entre otros, no tenemos prueba alguna de solvencia financiera toda vez que los dictámenes y anexos que hacen referencia nunca se entregaron pero la mas relevante es la fracción cuarta que me permito citar textualmente: "los ayuntamientos no podrán otorgar concesiones sobre bienes o para la prestación de servicios públicos municipales a miembros del ayuntamiento, funcionarios, comisionados o empleados públicos, sus cónyuges, parientes consanguíneos en línea recta sin limitación del grado colateral hasta el segundo grado y parientes por afinidad o a empresas en las cuales sean representantes o tengan intereses económicos las personas mencionadas con anterioridad"... entonces seria bueno recibir una explicación de quien es el responsable de favorecer a un empleado público, a un personaje del transporte que ahora resulta ser favorecido como nunca antes por este gobierno priista, se le trata de manera diferente desde el momento que se pretende aprobar un punto de acuerdo en lugar de un dictamen que es presentado por una Regidora que no preside la Comisión de Vialidad y Transporte, es increíble ver como a pesar de que el artículo 88 fracción cuarta del Reglamento Interno y de Cabildo establece como atribuciones de la Comisión de Vialidad y Transporte el dictaminar respecto del establecimiento de sistemas y modalidades de rutas de transporte masivo, taxis colectivos entre otros y el otorgamiento de permisos y concesiones en materia de transporte público municipal, que se pase por alto a los ediles y se proceda un acuerdo en la Secretaria de Gobierno, en donde esta el trabajo de la comisión?... por que no es el Presidente de la Comisión quien presenta una propuesta de esta trascendencia, al menos ahí si conocen el contenido de los dictámenes que señalan en el punto de acuerdo y que no fueron entregados, bueno pues esta no es la única normatividad que no se esta respetando en este caso, el Reglamento de Transporte que señala que es el Consejo de Transporte quien debe de conocer y opinar respecto de los programas y estudios técnicos que se realicen, con el fin de adecuar y mejorar la prestación del servicio, así como para determinar la necesidad real del servicio y la reestructuración del mismo atendiendo a las demandas sociales, además debe proponer las políticas y programas de apoyo

técnico y financiero para mejorar la prestación del servicio público de transporte, así como la entrega de permisos y concesiones todo esto lo señalan los artículos 18 y 64 de este reglamento, que según parece decidieron no aplicar, si aplicaron el Reglamento Municipal de la misma manera en que lo hace el Secretario Fedatario para complacer a su jefe no dejándonos intervenir en cabildo, no estaríamos ante una decisión que no ha consultado mas que los intereses personales de un futuro favorecimiento electoral, nuestro reglamento establece en los artículos 69 al 91, las obligaciones y pasos para otorgar concesiones y tampoco han sido respetadas, menos aun las obligaciones y requisitos de renovación de concesiones, es por eso que nos llama la atención que a diferencia de otros transportistas con los que la autoridad municipal ha sido muy exigente se insista hasta el punto de cambiar la composición del cabildo en favorecer a una persona que cuenta con intereses personales en Calfia, estando impedido por ley a gozar de una concesión, si Sres. Ediles si no lo habían considerado aun están a tiempo, Gregorio Barreto Luna es un empleado municipal, es imposible eludir la responsabilidad legal que están a punto de adjudicarse, toda vez que este personaje estuvo al frente a este pleno tomando posesión como delegado municipal, pero esperando no cansarlos no puedo dejar de mencionar el Reglamento Municipal de Adquisiciones que establece que debe de existir una declaratoria de imposibilidad que nunca se realizo, menos aun se cumple con la obligación de licitar, no de regularizar la situación de un infractor de la reglamentación, de aguí nos vamos al Reglamento de Adquisiciones de manera supletoria que señala en el articulo 5 del Reglamento de Adquisiciones que no se podrá recibir propuestas o cotizaciones, ni se podrán celebrar contratos o pedido alguno, respecto de las personas físicas o morales siguientes: las que desempeñan un empleo cargo o comisión en el servicio publico; por último le pregunto al Sindico Municipal, si no se cansa de mantenerse callado y si de nueva cuenta no solo nó sancionara sino que con su voto pretende convalida de esta ilegal concesión, aun a pesar de las consecuencias jurídicas que le traerá, ojala que mis compañeros ediles piensen primero en actuar honradamente, que en favorecer el camino para la próxima campana electoral de su partido... Es cuanto señor presidente municipal."- - - - De igual forma interviene el Regidor Raúl Castañeda Pomposo. Para manifestar que:..."Muchas gracias Sr. Secretario, Sr. Presidente, buenas noches compañeros ediles, público en general, únicamente también para hacer algunas precisiones, con su venia perdón Sr. Presidente, para hacer algunas precisiones muy claras en el tema que hoy nos ocupa, como es el caso de la revalidación o regularización de esta ruta, primero hacer un poco de historia, cuando hemos trabajado este esquema en comisiones ya dos veces con las rutas, aquellas famosas azul y blanco y verde y crema, me acuerdo yo y recordamos aquí todos por lo menos los de la comisión, que hicimos un

esfuerzo, que trabajamos, que aportamos, que coadyuvamos en sacar el tema adelante y pudimos resolverlo de manera positiva en el caso del transportes azul y blanco, en el caso del transporte Verde y Crema me acuerdo que trabajamos bastante tiempo verdad y lo digo no por el día de lo que se trata, si no por el tema que nos ocupaba tan importante en la cuestión del transporte verde y crema y bueno ahí hubo unas diferencias no pudimos lograr los consensos, votamos en la comisión y bueno aquí en la sesión de cabildo se desarrollo todo sin mayor problema, trabajamos entonces esos dos puntos en comisiones y no hubo ninguna situación de la cual pudiéramos estarnos lamentando, salvo que aquí se saco ya con el mayoriteo, pero hoy si nos llama la atención que el 8 de diciembre pasado, cuando se presentó este tema y que un regidor de la fracción del PRI se abstuvo, que eso y lo digo así gracias a dios por lo menos nos dio un poco de tiempo para conocer mas a detalle o para poder haber conocido mas a detalle, para que realmente nos hubiera llegado mas información en este casi este mes de haber trabajado en la comisión y haber desarrollado puntos muy específicos, pues no se dio y bueno pues hoy nos lleva a una situación que definitivamente nos llama mucho la atención, nos llamo mucho la atención por que hay una violación muy clara a la ley, si el Sr. Delegado es funcionario publico, la ley es muy clara en ese sentido, verdad?... hemos hablado mucho de respetar reglamentos y leyes, aquí bueno ahí esta una situación que yo creo que debería de haberse revisado y con ello, bueno, nos lleva pues a toda esta participación y a toda esta falta de comunicación que no se nos ha dado y que no se nos quiere dar a conocer, en el caso del tema del transporte, siempre lo hemos dicho, estamos siempre de manera muy positiva para aportar, pero hoy vemos que definitivamente aquí sigue sin haber voluntad, ya vemos que las comisiones pues no tienen nada, ni razón de ser, por que este es un tema de otros mas que van a venir que tuvieron que haber pasado por comisiones, no lo quisieron hacer así pues cuestión de cada quien? esta es la supuesta democracia que aquí se genera pero si es lamentable sinceramente que, que no hubiéramos podido haber trabajado este tema con mayor representación y haber definido alguna situación, ahí que vaya a participar pues de manera muy puntual en los temas del transporte, entonces yo si se me permite y lo aceptan, pues hacer una reflexión compañeros ediles para que retomemos el tema, retírenlo, platicamos, lo vemos si realmente es la urgencia y que realmente revaloren como esta el asunto del tema de la Ley del Régimen en su articulo 17 fracción cuarta y terminaría yo diciendo que cuando no se cuenta en la comisión con esos famosos estudios técnicos y operativos y aclaro, aclaro, que no se dio ninguna situación para que luego andemos en declaraciones ahí los funcionarios municipales director de transporte o director de gobierno ahí diciendo que se vio en cabildo que lo votaron que lo analizaron no es cierto y eso si me interesa que sepa la ciudadanía no se participo no se trabajo en

comisiones no se hizo ningún esfuerzo por parte del gobierno para ver el tema y yo si quiero por favor que ojala y esto haga conciencia de esta situación, entonces bueno pues yo agradezco y solicitaría por favor de manera muy puntual que mi intervención pudiera ser asentada en el acta respectiva, es cuanto Sr. Presidente gracias"...- - - Asimismo la Regidora Rosalba López Regalado, dice:.."Muchas gracia con su venia Sr. alcalde para aquellos que quizás tenían alguna duda sobre la renuncia voluntaria del ex regidor Osuna Camacho vemos aquí una realidad a escasos 27 días de que este mismo proyecto de punto de acuerdo fuera negado por este cabildo, puede mas el interés económico personal político que las verdaderas necesidades de nuestra ciudad de Tijuana, ya no nos sorprende la manera de hacer gobierno por parte de esta administración municipal, no basta que el Reglamento de Bienes y Servicios del municipio de Tijuana diga que para concesionar un servicio público, en esta ocasión el transporte publico, que cuando la concesión sea a solicitud de la parte interesada se hará del conocimiento del publico en general, notificando a las personas que pudieran también interesarse y realizar mejor oferta, no basta que la Ley de Régimen Municipal establezca en su artículo 17, que los ayuntamientos no podrán otorgar concesiones a funcionarios o empleados públicos o a empresas en las cuales sean representantes o tengan intereses económicos las personas mencionadas con anterioridad, no basta confirmar que según la partida número 5886287 de la Sección Comercio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Baja California, el actual Delegado Municipal de la Presa Gregorio Barreto Luna, aparezca como Presidente del Consejo de Administración, ostentándose como socio mayoritario al poseer 2000 acciones que junto con las 1500 acciones de Hipólito Lizárraga Arias y las 550 de Genaro Alfaro Gómez lo convierten en socio mayoritario de la Empresa Auto transportes de Pasajeros Urbanos y Suburbanos Calfia de Tijuana S.A., de C.V., independientemente que todos tenemos el derecho de superarnos y emprender negocios en el mejor de nuestros intereses, es claro que en este caso existen múltiples violaciones legales en perjuicio no solo del enteres particular, si no del público ya que los tijuanenses merecen mejores resultados en materia de transporte publico, para este gobierno municipal nos queda claro que el interés particular esta muy por encima del bienestar de los Tijuanenses, le costo una regiduría a un compañero de cabildo y le costara a los tijuanenses en materia de un transporte público digno, vemos aquí que definitivamente ni siquiera la propuesta de este acuerdo económico tiene oradores a favor, por que? o no están de acuerdo nuestros compañeros ediles en esta propuesta que no pueden defender o definitivamente ni siquiera saben de que rutas estamos votando es cuanto Sr.

PRIMERO.- La empresa, "Autotransportes de Pasajeros Urbanos y Suburbanos "CALFIA" de Tijuana, S. A. de C.V." actualmente presta servicio de manera continua en las rutas en cuestión, con frecuencias de operación aceptables y unidades con capacidad máxima de veintiocho 28 pasajeros, en condiciones aptas para la prestación del servicio público en la modalidad de microbús, por lo que el servicio prestado, cumple con los niveles del servicio público de pasajeros requeridos por el usuario, contando con la capacidad, seguridad, calidad y comodidad.- - - - - - -SEGUNDO.- Que la empresa, "Autotransportes de Pasajeros Urbanos y Suburbanos "CALFIA" de Tijuana, S. A. de C.V.", evaluó la demanda pasajeros/día, tiempos de recorrido, longitud de la ruta, frecuencias de operación, información que se presenta en el cuadro anexo; a su vez, se consideraron las características físicas de las unidades, la descripción del itinerario de la ruta; y de acuerdo a los resultados se pueden establecer los lineamientos y parámetros de operación correspondientes con los que esta Dirección concuerda.-------TERCERO.- Los parámetros de crecimiento demográfico de las zonas llevan a considerar el crecimiento o disminución de la demanda de viajes, así como la variación de los deseos de viaje en la localidad, entre orígenes y destinos, por lo tanto la falta de servicio y atención de la demanda en las zonas genera la necesidad del servicio de transporte público y en consecuencia la factibilidad de aprobar la revalidación, regularización y modificación de las cuarenta rutas en la CUARTO- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 115 fracción V inciso h, y de igual forma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California en el artículo 83 fracción IX lo siguiente:-----------"Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados "Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros Cuando "Prestar y regular en sus competencias territoriales el servicio de transporte público;"- - - - - - -QUINTO.- Que el artículo 185 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Tijuana, Baja California establece que:-------"las concesiones y permisos a que se refiere este reglamento podrán ser revalidados por un período sucesivo de igual duración al que les haya sido otorgada, siempre que los concesionarios y permisionarios hubieren cumplido y respetado en todos sus términos, las condiciones establecidas en el permiso"------

SEXTO Que el artículo 190 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Tijuana,
Baja California dispone que:
"El Presidente Municipal, propondrá al cabildo la modificación de las condiciones en que fueron
otorgadas los permisos y concesiones para la prestación del servicio de transporte público, cuando
así lo exija el interés público, o bien a propuesta de los propios concesionarios y permisionarios,
previo a la realización de los estudios técnicos y operativos que demuestran la necesidad de
modificación. Al revalidar las concesiones y permisos, sólo se podrán modificar aspectos relativos
a itinerarios, horarios, frecuencias de paso o número de vehículos."
SEPTIMO Que la empresa"Autotransportes de Pasajeros Urbanos y Suburbanos "CALFIA" de
Tijuana, S. A. de C.V.", se declara solvente financieramente
Enseguida se somete a votación de lo ediles y en virtud del acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria
de Cabildo de fecha 02 de enero del 2007, se da lectura por parte del Secretario Fedatario de Acta
de Fé de Hechos, asentada en el Protocolo del Lic. Eduardo M. Navarro Vallejo G.T., Notario
Público Número Cuatro, mediante escritura pública número 90,354 del Volumen 3680, que
contiene el sentido de la votación de la Regidora Juana Reyes Pérez a favor del punto aquí
discutido
Por lo que el Honorable Cuerpo Edilicio por mayoría calificada de 11 votos a favor y 6 en contra,
determina adoptar los siguientes puntos de acuerdo:
PRIMERO SE APRUEBA LA REVALIDACION y REGULARIZACION DE CUARENTA RUTAS
EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE MASIVO TIPO MICROBÚS, otorgada en concesión a la
empresa denominada "AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUBURBANOS
"CALFIA" DE TIJUANA, S. A. DE C.V." rutas que se denominan y describen en el anexo único del
presente dictamen y que se tienen aquí por reproducido como si se insertara a la letra del mismo
para todos los efectos legales a que haya lugar.
SEGUNDO SE APRUEBA LA REVALIDACION y REGULARIZACION DE LA CONCESIÓN de
merito es por un periodo de 10 diez años, ajustándose en todo momento a las condiciones
operativas expresamente establecidas en el dictamen técnico de congruencia favorable emitido por
la Dirección Municipal del Transporte Público de Tijuana, Baja California y que se establecen en el
anexo único al presente dictamen, mismo que se tiene aquí por reproducido como si se insertara a
la letra
TERCERO SE APRUEBA que a partir del presente año, la empresa "Autotransportes de
Pasajeros Urbanos y Suburbanos "CALFIA" de Tijuana, S. A. de C.V." deberá reemplazar 500
unidades del año en que se realice la substitución del parque vehicular asignado

UNICO.- El presente acuerdo entrara en vigor a la fecha de su aprobación y se publicara en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación y/o la Gaceta Municipal.-----Con el voto razonado del Regidor Raúl Castañeda Pomposo, que dice: ..."Primero para dejar constancia por parte de la fracción que ésta no es mayoría calificada y bueno es una discusión que nos llevara a otros escenarios en un momento, pero ahorita si por lo menos que quede asentado en el acta.- - Primera parte, primer punto: el tema de la regidora, bueno conocido por todos, por cierto aprovechamos la tribuna, si me permite Sr. Presidente, para mandarle una pronta recuperación y ojala, ojala la podamos tener por aquí pronto. (Se altera el orden por parte de ciudadanos presentes y una vez reinstalado se continua con la participación del Regidor Castañeda) En que estábamos, secretario la vi muy cerca aquí, una disculpa.- Dos escenarios, el primero de la regidora ya eso lo dijimos, la verdad es lamentable que a ese documento se le quiera dar validez como un voto más cuando sabemos que no lo es, es un acto completamente ilegal y bueno de alguna manera esto pone en evidencia la falta de conocimiento precisamente, pues de el cuerpo que asesora al c. Presidente, que yo creo que ahí les fallo un poco otra vez de nueva cuenta en querer emitir un voto por esa modalidad, pero bueno estaremos muy pendientes de lo que suceda al respecto. - Y por otro lado me llama mucho la atención de mis compañeros ediles que habiendo abogados varios aquí en esta mesa de todos los partidos hayan votado por algo que es ilegal, cuando muy claro la ley es expresa, la Ley del Régimen y me llama la atención que ni siquiera, bueno yo entiendo por que al rato ya no los podemos ver aquí en la próxima sesión, pero si llama la atención que sabiendo que esto es un acto ilegal y que refiriéndose a la ley en cuanto al

otorgamiento, lo hayan votado a favor, honestamente que lamentable, que lamentable, que deshonesto y la verdad es que si, bueno yo los vuelvo y lo reitero los vuelvo a entender, los comprendo de educacion, de su moral, de su forma de hacer esta situación tan aberrante, tan transgresora, tan transgresora a la Ley, es cuanto Sr. Alcalde, muchas gracias".- - - Asimismo el Regidor Oscar Zumaya emite el razonamiento de su voto de la siguiente forma: ..."Con su permiso Sr. Presidente Municipal, de igual forma yo quiero hacer constar mi desacuerdo, en la manera en que se esta tomando el voto de nuestra compañera regidora, que también pido a dios para que le ayude y salga adelante en este trance que esta viviendo, yo aquí tengo el Reglamento Interior y de Cabildo y en ninguna parte de su articulado señala la manera en como se esta considerando el voto de la regidora, aquí esta el Reglamento, Reglamento que ha sido modificado en varias ocasiones por este XVIII Ayuntamiento, por este cabildo, en nuestra primera participación como oradores en contra del dictamen o del punto de acuerdo que hoy se nos presentó, yo hago ahí algunos comentarios de favorecer de trafico de influencias y con el debido respeto que me merecen las gentes, porque yo tengo en mi poder algunos temas que hemos desahogado de transporte público, el primero que fue el tres de marzo, aguí esta completamente diferente al que estamos desahogando el día de hoy, aquí si se describen todas y cada una de las rutas, el día 28 de marzo, de igual forma temas que tienen que ver con el transporte masivo, donde se describen todas y cada una de las rutas que se estaban presentando para su aprobación, el día 29 de septiembre también los puntos de acuerdo señalan claramente las rutas que se estaban aprobando por este cabildo, por un plazo de 10 años mas, el día 6 de noviembre también, aquí tenemos un proyecto de dictamen que fue aprobado en esa sesión donde se le requería o sujetó a la empresa para que llevara a cabo un programa de sustitución de unidades, que de acuerdo al reglamento que también fue modificado, que creo que ya se les olvido, el artículo 93 fue modificado y ahora hay una obligación por parte del prestador de servicio a comprometerse y entregar un programa calendarizado de cómo va a sustituir sus unidades, también el día de hoy es violentado ese artículo, porque en ninguna parte se nos presenta el calendario como le fue exigido a la empresa verde y crema, aquí tengo en el pasado en 1996 la publicación en el Periódico del Gobierno del Estado, como son o como eran los acuerdos de cabildo en lo que se refiere a autorización de concesiones del transporte público, lo del día de hoy la verdad es una burla lo que están haciendo, por que se otorgando 40 rutas que no sabemos ni cuales son, se le esta dando, se le esta diciendo o sujetando a la empresa que va a sustituir 500 unidades, pero no les dice cuando las puede sustituir el ultimo día del décimo año, yo creo que no se vale, no se vale ser tan injustos, no se vale ser tan imparciales, si no se vale favorecer a una persona y desfavorecer a otras, yo creo que la

permite, por lo tanto sustentamos que hay trafico de influencias, hay favoritismo en esta autorización que hoy se esta dando, es cuanto Sr. Presidente Municipal."..- - - Asimismo la Regidora Rosalba López Regalado razona su voto: "Muchas gracias, con su venia Sr. Alcalde y con todo el respeto que nos merece el Sr. Delegado caí presente, Sr. Delegado no, no es nada personal, cuestión de la responsabilidad que asumimos al tomar protesta, nada mas le agradecería para aclarar a los presentes que quede asentado en actas, que se haga la aclaración que de acuerdo al artículo 61 al 64 del Reglamento Interno y de Cabildo no procede considerarse la votación hecha por escrito, como ninguna de las que el reglamento que se consideran validas.- No se puede considerar acorde al artículo 61 fracción cuarta, pues no esta aquí, para que el secretario le pregunte si esta a favor la regidora, no es votación nominal de acuerdo al artículo 62 si así lo fuera de acuerdo a la actuación notarial, pues entonces los demás regidores deberíamos votar de la misma forma, o no? Diciendo nuestro nombre y el sentido del voto o el notario asentó que era votación económica o por cedula, que tampoco aplicaría por que esta votación es impersonal y por Procediendo enseguida con el Punto 3.2 del Orden del Día, se concede la voz al Regidor Francisco Javier Hernández Vera, quien solicita dispensa de tramite a comisiones de Proyecto de acuerdo, relativo a la revocación de los permisos para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en la modalidad de taxi con y sin itinerario fijo, tipo vagoneta denominados guayinas, por lo que una vez que el Cuerpo Edilicio aprueba por mayoría de 10 votos a favor y 6 en contra la dispensa de trámite a comisiones, se procede a su lectura y se agrega como apéndice número tres de la presente acta, enseguida se somete a discusión de los ediles con la participación del Regidor Luis Felipe Ledesma Gil, que dice:... Muchas gracias, con su venia Sr. Alcalde, solo para solicitar que nos aclaren en relación con la pretendida depuración del padrón de permisionarios con unidades tipo guayina que no realizaron el cambio de sus unidades por las tipo van minivan o sedan, cual es la pretensión de este gobierno municipal, ya que como estos son temas que no se presentan en las sesiones de comisión, para poder analizarlos debidamente y apenas en este momento nos están haciendo llegar los anexos del mismo, motivo por el que ni siquiera hemos podido revisar de forma somera, seria importante que nos informaran a detalle cuantos y quienes son los permisionarios a los que pretenden depurar y si ya tienen preparado el paquete de los posibles solicitante a los que se les vayan a otorgar dichos permisos, para que nos entreguen también ese padrón, antes de que al estilo, simplemente lo presenten en la siguiente sesión de cabildo sin previa discusión y análisis en colisión, lo anterior debido a que como tenemos

autoridad y así debe de ser que la autoridad debe realizar o debe de sujetarse solo lo que la ley les

un proceso electoral en puerta mucho lamentaríamos que esta depuración la estén presentando de manera tan desesperada, que lo único que busquen es proveerse de recursos económicos para su próxima campaña, situación esta que ya vivamos el año pasado y que afortunadamente de nada les sirvió, ya que para fortuna de los tijuanenses y los baja californianos por mas dinero que invierten en su campaña la decisión final la tienen los propios ciudadanos en las urnas tal y como ya les debe haber quedado claro, es cuanto Sr. Alcalde". - - - Asimismo participa el Regidor Oscar Zumaya Ojeda, quien manifiesta que: " Muchas gracias, Sr. Secretario con su permiso, Sr. Presidente Municipal, tratándose del proyecto de depuración del padrón de permisionarios del transporte público, es prudente hacer unas precisiones al respecto, como ya es costumbre por parte de este gobierno municipal la presente iniciativa de supuesta depuración de permisionarios del transporte público, se lleva a cabo sin el mas mínimo esfuerzo, ni trabajo en comisiones, ya que hasta antes de esta sesión de cabildo, cuando menos un servidor desconoce totalmente el contenido de dicha propuesta, esto a pesar de que funjo como vocal de la Comisión de Vialidad y Transporte de este cabildo, dicha Comisión de Vialidad y Transporte tiene entre otras atribuciones la de dictaminar respecto de las disposiciones normativas de observancia general del transporte público, así como la de proponer al cabildo los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para regular el funcionamiento de los sistemas de transito y transportes, desconocemos si esta medida deriva de un análisis serio sobre los resultados de programas de depuración y su eficiencia en materia de servicio de transporte público, en la ciudad ignoramos si se esta aplicando legalmente y sin vulnerar legítimos derechos de permisionarios que pudieran perder patrimonio familiar por medio de esta iniciativa, sin embargo quizás lo mas lamentable, es que desconocemos si esta medida se lleva acabo con fines político partidistas ya que queda en el aire la procedencia que tomaran aquellos permisos que se pretenden depurar, ya que se desconoce de sobre manera en que se sustituirán los permisos depurados o el procedimiento de su reposición, resulta muy lamentable que en medidas tan importantes en la vida pública de nuestra ciudad, se lleven acabo con extrema discreción y bajo el mas oscuro hermetismo en temas que deberían de ventilarse a los ojos de todos los tijuanenses en materia de modernización del sistema de trasporte, Sr. Alcalde usted prometió en su Plan Municipal de Desarrollo que cito se debe de avanzar hacia un transporte público moderno y eficiente que brinde un servicio de calidad a los ciudadanos que son usuarios de su unidades,, si con estas medidas y la del 3.1 del orden del día que se nos acaba de anteceder se cumple con la ciudadanía tijuanense en brindarles un servicio moderno eficiente y de calidad pues definitivamente tenemos un concepto y visión en materia de transporte bastante diferente. Es cuanto Sr. Presidente municipal".- - - El Regidor Raúl Soria Mercado, dice: Si con su permiso Sr.

Alcalde, compañeros regidores, compañeras regidoras, consideramos totalmente fuera de orden la pretensión, que se nos plantea hoy de querer depurar el padrón de permisionarios con unidades tipo quayina, de aquellos que no lo hayan sustituido por vehículos tipo van, minivan o sedan, lo anterior debido a que como ya es costumbre en este ayuntamiento, el orden del día que nos hicieron llegar de manera apresurada y fuera de tiempo no traía, los anexos correspondientes a este punto y al que le sigue, por lo que por enésima ocasión le invitamos a usted y a los compañeros ediles a que este punto se envié a comisiones con el fin de conocer a detalle el padrón de permisionarios, revisar caso por caso, escuchar causas y motivos por las que no han podido sustituir sus guayinas y poder tomar una determinación congruente y responsable, yo no creo que no hayan cambiado las guayinas únicamente por querer exponerse a una sanción de esta naturaleza, estoy seguro que existen causas suficientes que podemos considerar y deberíamos de tomar en cuenta, compañeros ediles nosotros estamos aquí puestos para el pueblo, para facilitar al pueblo y para ayudar al pueblo, no a un funcionario por otra parte, tampoco conocemos cual fue el programa de efectividad a la implementación de guayinas, ni siquiera sabemos cuantas guayinas o cuantos permisos se van a tener que retirar, estamos votando, estamos, nos están pidiendo que votemos algo que desconocemos, no sabemos si existe un plan emergente o como se pretende sustituir dichos permisos que se pretenden depurar, a quien se le van a entregar a cambio de que se les van a entregar, resulta importante recordar que al margen de la cantidad de permisos que se pretenden depurar, posiblemente cada permiso representa el sustento económico de una familia tijuanense, luego entonces, no estamos hablando de solo dar de baja "x " de permisos, si no que de lo que estamos tratando aquí es de dejar sin trabajo a una "x" cantidad de chóferes que no tendrán como mantener a sus familias y posiblemente el día de mañana van a tener que andar en la calle delinquiendo y nosotros vamos a estar buscando una forma de detener esa delincuencia que nosotros mismos estamos provocando aunque el pretexto sea para lograr un financiamiento para una campaña del PRI, por que no decirlo, es vergonzoso compañeros regidores, que estemos nosotros tratando de depurar un padrón sin saber cual es el tamaño del padrón, sin saber a quien realmente le estamos pegando, lo único que si les puedo garantizar es que a quien le estamos pegando es a alguien que no tiene dinero y que lo vamos a dejar en una condición económica PRIMERO.- Que tal como lo establece la Constitución Federal en el articulo 115 fracción V inciso h, así como la Constitución Local en el articulo 83 fracción IX, entre las funciones y obligaciones del Ayuntamiento, está la de prestar el servicio de transporte público. - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO Que es facultad del Ayuntamiento el regular la prestación del servicio público de
transporte, su administración, planeación, concesión, control y supervisión, dentro del ámbito
jurisdiccional del Municipio de Tijuana, Baja California
TERCERO Que el articulo 198 fracciones I y X del Reglamento de Transporte Publico para el
Municipio de Tijuana Baja California establece que son causas de revocación o cancelación de las
concesiones y permisos entre otras las siguientes:
"El incumplimiento por parte del concesionario o permisionario, de cualquiera de las obligaciones
que se establezcan en los mismos, y las obligaciones y condiciones establecidas en el presente
reglamento;
Cuando no se reemplace el parque vehicular que haya sido retirado de circulación por orden de la
autoridad municipal del transporte, o no acatar las ordenes de esta relativas a la reparación de
equipo cuando deje de satisfacer las condiciones de eficiencia, seguridad, higiene y comodidad
inherente a la prestación del servicio de que se trate;"
Además el artículo segundo del Reglamento en cita dispone que:
"Los permisionarios que a la entrada en vigor de las presentes reforma que tengan ante la
Dirección Municipal del Transporte Público de Tijuana dados de alta vehículos tipo vagoneta
denominados "guayina" deberán de sustituirlos en el plazo no mayor de seis meses, por unidades
tipo van, minivan o sedan, y se ajustaran en cuanto al año, al articulo 42 de presente
ordenamiento, quedando vigente el plazo estipulado en el transitorio que se reforma"
Disposición que entro en vigor el nueve de Septiembre del 2006, misma que contempla la reforma
al mismo transitorio, en marzo del año próximo pasado, por lo que el plazo de seis meses otorgado
ha fenecido"
CUARTO Que la Dirección Municipal de Transporte Público de Tijuana, del H. XVIII
Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, ha realizado mas del 80% de las sustituciones de los
vehículos tipo vagoneta conocidos como guayinas y toda vez que el plazo ha excedido el tiempo
para tal sustitución y modernización del servicio de transporte de merito, ocasionando la mora en
los que no cumplieron, el detrimento de la prestación de dicho servicio
QUINTO Que el artículo 199 del Reglamento de Trasporte Municipal establece que:
"El Presidente Municipal por conducto de la Dirección municipal de Transporte Publico de Tijuana,
al cabildo, puede solicitar la revocación de los permisos y concesiones cuando en cualquier forma
el permisionario o concesionario incurra en alguna de las infracciones señaladas en el artículo
anterior."

El incumplimiento por parte del concesionario o permisionario, de cualquiera de las obligaciones
que se establezcan
Cuando no se reemplace el parque vehicular que haya sido retirado de circulación
Enseguida se somete a votación de lo ediles y en virtud del acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria
de Cabildo de fecha 02 de enero del 2007, se da lectura por parte del Secretario Fedatario de Acta
de Fé de Hechos, asentada en el Protocolo del Lic. Eduardo M. Navarro Vallejo G.T., Notario
Público Número Cuatro, mediante escritura pública número 90,354 del Volumen 3680, que
contiene el sentido de la votación de la Regidora Juana Reyes Pérez a favor del punto aquí
discutido
Por lo que el Honorable Cuerpo Edilicio por mayoría de 10 votos a favor y 7 en contra, determina
adoptar el siguiente punto de acuerdo:
PRIMERO Se aprueba revocación de los permisos para la prestación del servicio de transporte
publico de pasajeros en la modalidad de taxi con y sin itinerario fijo, tipo vagoneta denominados
guayinas, que no hallan cumplido con la sustitución por van, minivan o sedan en los términos del
Reglamento de Transporte Publico para el municipio de Tijuana Baja California
SEGUNDO se aprueba que el inicio del procedimiento de revocación a que se refiere el punto
anterior, inicie el día 20 de enero del 2007
anterior, inicie el día 20 de enero del 2007
anterior, inicie el día 20 de enero del 2007
anterior, inicie el día 20 de enero del 2007
anterior, inicie el día 20 de enero del 2007
anterior, inicie el día 20 de enero del 2007
anterior, inicie el día 20 de enero del 2007
anterior, inicie el día 20 de enero del 2007
anterior, inicie el día 20 de enero del 2007
anterior, inicie el día 20 de enero del 2007
anterior, inicie el día 20 de enero del 2007
anterior, inicie el día 20 de enero del 2007
anterior, inicie el día 20 de enero del 2007
anterior, inicie el día 20 de enero del 2007
anterior, inicie el día 20 de enero del 2007

no lo quieren poner a consideración, aprovechan que son la mayoría, estoy seguro que el pueblo se los va a reconocer, entra a la memoria una frase que sabiamente ilustra la falta de calidad moral de muchos tijuanenses, así como de muchos regidores por que no decirlo, dice:.."no nos asusta el ruido e ilegalidades de los malosos, nos preocupa mas el silencio de los buenos", las próximas elecciones pondrán a cada quien en su lugar y estoy seguro de que el pueblo de Tijuana en ese momento, el pueblo de Tijuana y de Baja California en ese momento va a romper el silencio y nos va a poner a cada quien en su lugar y a los impositores e ilegales les va a negar su voto estoy 100% seguro de eso es cuanto.".- - - Asimismo el Regidor Oscar Zumaya Ojeda dice:.."Muchas gracias Sr. Secretario, con su permiso Sr. Presidente municipal, yo no quiero dejar pasar la oportunidad de nuevamente hacer un señalamiento de que considero ilegal la manera en que se esta emitiendo el voto por parte de la Regidora Juanita Reyes, pero lo otro le pediría que ay después nos de los datos del notario, por que yo creo que a través del notario es mas fácil de conocer los asuntos, yo no creo que el notario le haya llevado los asuntos a la regidora puesto que nosotros que estamos mas cerca, estamos aquí en el palacio no recibimos ningún documento, yo no se como le hizo la regidora y con el debido respeto que me merece el notario pues también esta en tela de duda el como lleva acabo este trabajo no? Haber si me pasan ese dato del notario para las próximas sesiones tener vo la oportunidad de remitir mi voto de esa manera. Es cuanto Sr. Presidente municipal".------

A continuación en el desarrollo del **Punto 3.3** del Orden del Día, se concede la voz al Regidor Edgar Arturo Fernández Bustamante, quien solicita dispensa de tramite a comisiones de Iniciativa relativa a la separación de funciones del Secretario de Gobierno Municipal y del Secretario Fedatario del Ayuntamiento de Tijuana, por lo que una vez que el Cuerpo Edilicio aprueba por mayoría de 9 votos a favor y 6 en contra la dispensa de trámite a comisiones, se procede a su lectura y se agrega como apéndice número cuatro de la presente acta, enseguida se somete a discusión de los ediles con la participación de la Regidora Rosalba López Regalado, "Muchas gracias, con su venia Sr. Alcalde nos llama la atención también ya la discriminación de la que somos objeto, ya también hay regidores de primera y de segunda que conocen los asuntos primero que nosotros y unos después no?.. Pero en fin ejerzo mi derecho al uso de la voz por el tiempo que establece el reglamento, según la convocatoria se pretende reformar los dos mas importantes Reglamentos Municipales como son el de Cabildo y el de la Administración Publica, los cuales nos acaban de turnar, quizás como titular de la administración, el ejecutivo puede buscar acomodarlo con la intención de mejorar algún servicio o desgraciadamente como se a hecho siempre en el XVIII Ayuntamiento se estará modificando para crear mas espacios de trabajo o para adecuar las

funciones de las dependencias acorde a las necesidades actuales, pero en el caso del Reglamento Interno de Cabildo deseo manifestar mi indignación y mi reclamo a que se modifique al vapor sin consultárnoslo y sin hacer un análisis serio, que es mucho pedir para este Ayuntamiento a mano de las personas que gozamos del derecho constitucional de emitir las políticas públicas del gobierno municipal, una vez mas nos enfrentamos a las modificaciones sorpresivas del reglamento que nos rige, quien tiene a su cargo el funcionamiento en pleno del trabajo por el que se nos paga, una vez mas somos blanco y cómplices en el caso de mis compañeros del tricolor de una agresión a nuestra integridad como ediles, no me queda mas que manifestar mi tristeza, por que otra vez los veré levantar la mano para aprobar cambios sin que se nos haya tomado parecer mas como empleados que como ediles investidos del poder público, pero bueno es comprensible pues ya vimos lo que le puede pasar a un edil de los suyos si se queda sin votar en bloque. Es cuanto Sr. Alcalde.".- - - - Por otro lado el Regidor Raúl Soria Mercado dice:.."Si con su venia compañeros, no me preocupa mucho en este punto de acuerdo sobre la solicitud de desaparición del secretario es una facultad del alcalde ponerlo sin necesidad de que lo someta a consideración de nosotros posiblemente con anterioridad lo que si me preocupa y si me opongo rotundamente es a que se estén tratando de modificar los dos Reglamentos el de Cabildo y el de Administración Publica Municipal sin que hayan sido analizados, no se si todos ustedes están enterados pero la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Administración Pública la cual presido, su principal función junto con la de Gobernación, es la de revisar los cambios propuestos para reglamentos y en virtud de que esta no se a presentado se esta violando fragantemente la ley, no se a presentado para su análisis y discusión y por que no decirlo para su aportación, nosotros siempre hemos dicho desde que tomamos protesta, nosotros somos una oposición responsable y siempre vamos a tratar de hacer las cosas bien aun y cuando tengamos que trabajar de la mano de la gente del PRI, no tenemos ningún problema de trabajar de la mano de la gente del PRI siempre y cuando trabajemos en bien de Tijuana, desafortunadamente vemos que la gente del PRI rechaza la mano, rechaza la mano de los regidores del PAN para poder hacer sus ilegalidades entonces no se vale hacer este tipo de cambios en lo obscurito no se vale a someter a consideración y a votación este tipo de cambio, cuando yo estoy seguro que ninguno de ustedes, ninguno de ustedes salvo el Regidor Fernández posiblemente, que es el que lo propuso sabe de que se trata por eso es que yo veo que aquí habemos oradores en contra, no hay oradores a favor y es muy fácil saber por que no hay oradores a favor, los señores Regidores del PRI, desconocen los puntos que están hablando, sin embargo tienen que votarlos por un mandato, que lastima, que pena que el pueblo nos haya puesto aquí y que tengamos que obedecer no al pueblo si no a la voz de alguna persona. Es

cuanto."- - - Asimismo el Regidor Raúl Castañeda Pomposo, manifiesta: "Muchas gracias, Sr. Secretario, con su venia Sr. Alcalde, varios temas que hoy vimos o que en esta noche estamos viendo, el tema de transporte uno, tema de las concesiones, para separarlo dos, el tema de la Regidora Juanita con esta nueva modalidad que se invento vía Notario Publico y ahora pregunto digo pues, pues dejen algo no? para trabajar, de por si nos traen los medios que no trabajan los regidores, que ganan tanto y que no se que tanto pues las comisiones se supone que son para producir, las comisiones son para debatir, para aportar, las comisiones son bueno ya no se ni para que son, pero son para esas tres cosas, para empezar nos traen: no trabajan y no trabajan, digo pues tienen razón verdad?.. pero yo si invitaría que vean realmente pues de donde proviene una cosa y de donde proviene la otra, yo estoy seguro que le queda muy claro al Regidor Edgar Fernández cuando trabajamos en la Comisión de Gobernación que, que creo que el si preside no digo que el secretario que estuvo antes, pero Edgar trata de abonarle un poquito mas con los temas y todo y hemos hecho el esfuerzo no? hemos trabajado, hemos aportado, hemos debatido y al final de cuentas a lo mejor salimos en contra pero ya por lo menos hubo, vaya nos mojaron la pólvora en ese tema, si se me permite la expresión, para ya llegar a cabildo de una manera mas razonada, mas puntual, mas responsable y hoy otra vez este tema que tiene que ver con reformas a la Ley del Régimen, al Reglamento Interno de Cabildo, hacemos alusión al 115 constitucional a la constitución local etc., digo por que no trabajarlo, por que no participar, por que no darnos la oportunidad de poder hacer ese esfuerzo y poderle abonar y aportarle estamos viendo que esta muy claro la cuestión de un Secretario Fedatario y la cuestión del Secretario de separar funciones, nos queda muy claro el problema, es que ya con el tema del transporte como venia el tema de las concesiones, como venia el tema de la regidora, como venia, como viene y como se va a seguir yendo, pues ya la verdad es que dudamos realmente lo que pueda venir aquí entre estas hojitas no? Para ello bueno pues se supone que es el trabajo de comisiones y en dicho trabajo pues podemos hacer un trabajo mayor, yo apelo a la conciencia de los regidores para que podamos si es posible y si se puede y si quieren regresarlo a comisiones, trabajarlo dejarnos hacer nuestro esfuerzo por lo menos para que digan que lo que cobramos si lo generamos a través de nuestro producto como ediles en este ayuntamiento. Es cuanto Sr. Presidente. Muchas gracias."....- - - A continuación interviene el Regidor Edgar Arturo Fernández Bustamante para decir:..."Con su permiso Sr. Presidente me parecen magnificas las expresiones que se dan por que eso habla de que cada quien tiene el derecho de opinar como considere prudente en cualquier tema y ese es un proceso abierto, en este cabildo también el proceso de que se les entregaron los documentos, si hubieran tenido la oportunidad de leerlos se darían cuenta que las reformas son mínimas en

relación a la separación de funciones del Secretario de Gobierno y el Secretario Fedatario, si se hubieran dado la oportunidad de leerlo, se darían cuenta que la reforma es armonizar el articulo 5to. de la Ley del Régimen Municipal, esto es lo que estamos haciendo, es corresponder a lo que la Ley establece para separar las funciones del Secretario de Gobierno y la existencia de una persona como dice el artículo 5 de la Ley de Régimen Municipal de una persona que nombra a propuesta del Presidente como Secretario Fedatario y que no este investido de ambas facultades el Secretario de Gobierno, pero además yo celebro que este cabildo sea muy dinámico, muy innovador en que realice una serie de acciones, por que eso hable de que se esta trabajando PRIMERO.- Que es facultad de los municipios en los términos del articulo 115 segunda fracción de la Constitución Federal "...aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal...los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general...". - - - - - - - -SEGUNDO.- Que el articulo 82 Apartado A fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Baja California establece que "Para el mejor desempeño de las facultades que le son propias,... y el ejercicio de las funciones que le son inherentes, los ayuntamientos tendrán a su cargo...la atribución de: Regular todos los ramos que sean competencia del Municipio y reformar, derogar o abrogar los ordenamientos que expida, así como establecer todas las disposiciones normativas de observancia general indispensables para el cumplimiento de sus fines; expedir los bandos de policía y gobierno, así como los demás reglamentos, circulares y disposiciones administrativas, que regulen: ------La organización y funcionamiento interno del gobierno, del Ayuntamiento y la administración pública municipal, estableciendo los procedimientos para el nombramiento y remoción de los TERCERO.- Que en los términos del articulo 44 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana Baja California, es facultad de los integrantes del Cabildo el "... iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones corresponde a los integrantes de cabildo." - - - - - - - - -Enseguida se somete a votación de lo ediles y en virtud del acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 02 de enero del 2007, se da lectura por parte del Secretario Fedatario de Acta de Fé de Hechos, asentada en el Protocolo del Lic. Eduardo M. Navarro Vallejo G.T., Notario Público Número Cuatro, mediante escritura pública número 90,354 del Volumen 3680, que contiene el sentido de la votación de la Regidora Juana Reyes Pérez a favor del punto aquí

Por lo que el Honorable Cuerpo Edilicio por mayoría de 10 votos a favor y 7 en contra, determina adoptar los siguientes puntos de acuerdo:------PRIMERO.- Se aprueba la iniciativa relativa a la separación de funciones del Secretario de Gobierno Municipal y del Secretario Fedatario del Ayuntamiento de Tijuana Baja California y en consecuencia la reforma y adición de diversos artículos de los Reglamentos vigentes en el Municipio de Tijuana Baja California para quedar como se establece en el anexo único del **SEGUNDO.-** Se instruye al presidente municipal a efecto de proponer al Cabildo al Secretario PRIMERO.- El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación y deberá ser publicado en el periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación en el municipio y/o SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones municipales que se opongan al presente acuerdo Interviene enseguida el Regidor Raúl Castañeda Pomposo para emitir su voto razonado, como sigue:.." Con si venia Sr. Presidente Municipal, la documentación nos la entregaron 15 minutos antes, 15 minutos ya había iniciado la sesión, por que iniciaron con la protesta, ya la habíamos iniciado y el documento llego en ese Inter., usted me dice pues que hay que leer que ahí viene, si lo que pasa es que me atosigaron con tanto documento, con tanta cuestión de reformas, bueno hasta con Fé Públicas y de Notario no se que tanto, pues oye también digo, tengan un poquito de consideración a lo mejor es mucho pedir pero nada mas que quede claro y asentado que yo se que así lo ve Sr. Alcalde, que si el documento se entrego en muy poco tiempo no se cual es el temor Sr. Regidor Presidente de dicha comisión porque no lo haya hecho llegar antes, otras veces a llegado a nosotros documentos, hemos trabajado muy a gusto y no hemos tenido problema, bueno yo lo entiendo, por que quiero pensar un poquito a lo mejor usted también conoció este tema cuarto para las doce. Es cuanto Sr. Presidente."- - De igual forma la Regidora Rosalba López Regalado, emite su voto razonado: "Muchas gracias, yo nada mas quisiera utilizar el espacio del razonamiento del voto para dejar algunas preguntas, no se si después puedan ser contestadas, ya sea por el regidor que presenta la propuesta o por el Secretario Fedatario, yo me quedo con la inquietud de que funciones se va a quedar desempeñando nuestro actual Secretario de Gobierno y si esta reforma tiene algo que ver con la enfermedad de la Regidora Juanita ésta con la posibilidad de que pueda regresar a emitir algún voto, pensando en que todavía le tome tiempo restablecerse

en su salud, también el caso de que así se diera, que tuviera que regresar el Secretario pues por cual se le va a exigir cuentas y por cual va a darle cuentas a los ciudadanos tijuanenses, me quedan estas dudas por la premura de las cosas, por la falta de discusión y por lo que desconocemos el motivo y la premura de los trabajos de este acuerdo económico. Es cuanto."- - -El Regidor Raúl Soria Mercado hace uso de la voz para emitir el razonamiento de su voto, como sique: .."Si con su venia Sr. Alcalde, usted siempre ha solicitado que las sesiones de cabildo sean mas civilizadas y con menos debate aquí y así es, nosotros siempre hemos estado de acuerdo con eso, por lo tanto le solicitamos a usted, para que usted mismo sea congruente con lo que usted nos solicito, instruya usted a sus regidores para que respetemos todos la ley y debatamos todos estos puntos en las comisiones, o sea podemos fácilmente evitar este tipo de discusiones aquí, si los podemos tener en las comisiones, pero no se si es la instrucción que usted da, de que no bajen a comisiones o simple y sencillamente los señores no le informan que es lo que están haciendo por que yo veo que en algunos de los casos usted también se sorprende, pero los debates que aquí tenemos, la gran mayoría es por que los asuntos no bajan a comisiones y no se han, no han sido revisados entonces yo le pediría Sr. Alcalde, instruya a sus regidores para que esto se de, para que respetemos la ley y para que todos trabajemos en las comisiones con los puntos que sean necesarios y no importa la cantidad de puntos que tengamos, pero hay que darnos la oportunidad a todos de servir a Tijuana, por que todos, tanto usted como los otros regidores, como nosotros, fuimos votados y si estamos aquí es por un voto popular, déjenos Sr. Alcalde cumplir con nuestra función, déjennos Sr. Alcalde cumplir con nuestra obligación, yo le pediría para que seamos congruentes todos, que usted gire las instrucciones a su gente por que veo que lo obedecen al pie de la letra y que bueno, que gire usted las instrucciones para que todos los puntos que se tienen que tratar en cabildo, se trabajen antes en comisiones. Es cuanto Sr. Alcalde.".- - - Al respecto interviene el Presidente Municipal para señalar que:...."Solamente para precisar la petición del Regidor Soria en el sentido de que instruya a los ediles y a los regidores a que sean respetuosos de la Ley, tómenlo como instrucción por un lado, por otro lado decirles que soy el Presidente Municipal, que soy el Presidente del Cabildo y que los quince son mis regidores. Muchas Gracias". En desahogo del Punto Cuarto del Orden del Día, el Secretario de Gobierno informa que no existen asuntos recibidos para ser presentados a discusión en éste punto. - - - - - - - - - - - - -No habiendo mas asuntos que tratar y en desahogo del Punto Quinto del Orden del Día, el Presidente Municipal declara clausurada la sesión, siendo las veinte horas con dieciocho minutos del día de la fecha, levantándose para constancia a presente acta que firma el Secretario Fedatario del Ayuntamiento, que certifica y da fe.- Doy Fe. --